

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Entrada de vino forastero...

Memorial de Salvador Nuncio, arrendador del proprio de la Almotacena, haciendo presente el perjuicio que cabe en su oficio e instrumentos, con la prohibicion de la entrada de vino forastero, el que estan introduciendo los tauereros, con capa de Cocheros, y demas Razones que alean. La Ciudad haviendola oyda, tratado y conferido. Acuerdo de abrir las puertas para la entrada del vino forastero, sin embargo de la ordenanza que lo prohibe, dexandola en su fuerza y vigor, y que se publique para que lleque a noticia de todos, y encarga a los Caualleros fieles executores celen la Calidad de esta especie.

Juvenias y enfermed. de Juan Antonio Nav.

El Senor D. Juan Francisco Carrillo de Albornoz Regidor dio por escrito la proposicion del tenor siguiente.

Aquí la proposicion.

La Ciudad haviendola oyda, y conferido largamente sobre ello, unanime y de un ventra. Acuerdo se practique lo propuesto por el D. Juan, y para su efecto y cumplimiento desde luego nombra, y nombra por Contador de la Contaduria desta dha Ciudad al experimentado D. Nicolas de Alfaro Hernandez, para que la viva y despache en las ausencias y enfermedades del D. Juan Antonio Navarros, que lo es en propiedad, con la futura, para que por muerte, o dexacion de dho D. Juan Antonio, dispuete por el todo dicho D. Nicolas del Galaxo, por cancer, adealao, y demas emolumentos establecidos, Gracias, Realias, privilegios, exenciones, exmmunidades, que por tal Contador le pertenecen.